



TEJIDO MARQUEADO
SELLO CUARTO, VINTE
MAYOR, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

obrenven ya oviertan, por la noche, a vista de los lanzes
acaheidos en dhas Calles, y particularmente en la Casa
de Dⁿ Diego Mexplet, en cuya pretension resolviera este
Ayuntamiento lo que fuere de su agrado, En su mltim.
Acorda q^o dha instancia la formalizen por escrito,
citando e rempland de otras Capitales, para en su vista
resolver.

Sobre sobre Nieve}

La Ciudad Acuerda que para determinar
sobre si se ha de vender la Sibra de Nieve a dor quanto
ono de este mes de Junio, seta hica razon de la Nieve
Comunica hasta el dia de hoy, y se tiene general
mente para el efecto, a fin de acordar lo conveniente.

En Vea Dⁿ Juan Cano Procurador Dⁿ C

Sobre haberse mostrado
parte la Ciudad en el
Dⁿ de los Reperos

En el presente ha venido un Repetor de Granada para
el Dⁿ de los Reperos en quanto a paradas
donde tiene que le ha estado para la Informacion, y
demas diligencias, Pero Comienda se un la materia
Grado de la Ciudad, no debe salir la Ciudad a ello puesto
en sa para que en su Privilegio, Repetir, ni a

